

"El feminismo es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas" Ángela Davis

8M

DÍA INTERNACIONAL DE LA
MUJER TRABAJADORA

DE CLASE Y COMBATIVO

CONCENTRACIONES

6 MARZO 12.00HS Puerta de Sol

~~**8 MARZO 11.00HS** FNAC-Callao~~

SUSPENDIDO

MANIFESTACION

8 MARZO 17.00HS Atocha-Pza.España

cq.bas

SINDICATO DE
COMISIONES
DE BASE

8 de marzo, contra las violencias machistas

Según datos del Ministerio de Igualdad, durante el año 2019, 55 mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en España, quedando pendientes aún 3 casos más por investigar.

Desde que se comenzaron a contabilizar en 2003 estos datos, 1033 mujeres han sido asesinadas según datos del gobierno en los últimos 16 años.

Por plasmar una comparativa, 50 años después del primer asesinato de ETA en España, hasta el cese de la banda armada en 2010, se han contabilizado 864 personas fallecidas.

Aún con estas cifras en la mano, y a pesar de las múltiples solicitudes por distintas organizaciones feministas, a día de hoy, no se han equiparado los derechos/ayudas que deberían recibir las víctimas (hijos, hijas, familiares, etc., de mujeres asesinadas) de violencia machista con respecto a las que reciben las víctimas del terrorismo de ETA.

Pero la realidad es mucho más grave. Lo cierto es que, en los últimos 20 años, más de 2000 mujeres fueron asesinadas de manera violenta, ¿Dónde quedan casos como los de Marta Calvo, Diana Quer?... ¿dónde y cómo son tratados los casos de mujeres asesinadas por el simple hecho de ser mujeres?

En mayo de 2011 el Consejo Europeo puso en marcha El Convenio de Estambul, siendo firmado por el gobierno de España junto con otros 46 países más, el 11 de mayo de ese mismo año. Dicho

convenio es el primer instrumento vinculante donde se establecen un conjunto de obligaciones jurídicamente vinculantes, que abordan la violencia contra la mujer íntegramente. En este, se regula no solo la prevención de la violencia contra la mujer y la protección de las víctimas, además, trata la persecución y el castigo a los agresores.

El Convenio de Estambul reconoce en su articulado lo siguiente:

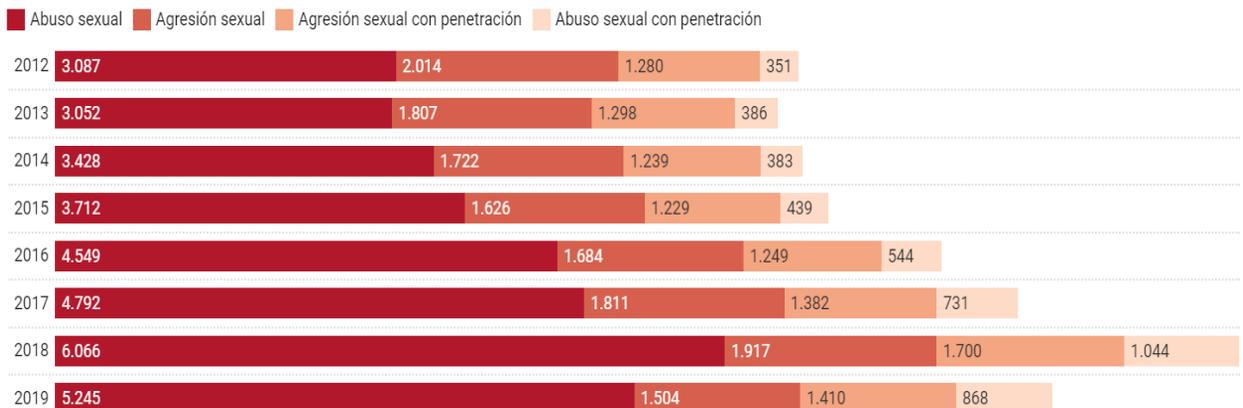
- Que la violencia contra la mujer es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación

- Reconoce que la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer está basada en el género, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.

- Reconoce que las mujeres y niñas se exponen a menudo a formas graves de violencia como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, el matrimonio forzoso, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del «honor» y las mutilaciones genitales, que constituyen una violación grave de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Las denuncias por violencia sexual aumentan cada año

Evolución anual* del número denuncias por delitos sexuales registrados en España, por tipología penal



*Datos de 2019 disponibles hasta el mes de septiembre

Fuente: Ministerio del Interior

- Además, reconoce que, en situación de conflictos armados que afectan a la población civil, y en particular a las mujeres, en forma de violaciones y de violencias sexuales generalizadas o sistemáticas y el aumento potencial de la violencia basada en el género tanto durante como después de los conflictos.

- Y lo más importante, además, reconoce fehacientemente que la violencia contra la mujer es una violación constante de los derechos humanos.

Tras la firma del tratado de Estambul en mayo de 2011, no será hasta el 1 de agosto de 2014 cuando España lo ratifique publicándolo en el BOE, indicándose en esta publicación los objetivos de dicho convenio:

a) Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica

b) Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres.

c) Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

d) Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

e) Apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado

con vistas a eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

Pasados 6 años desde la ratificación del convenio, poco o nada ha cambiado, los poderes judiciales, los medios y la sociedad en general sigue juzgando a la víctima antes que, a sus agresores, muestra de ello ha sido la sentencia de la "manada" que lejos de frenar el abuso contra la mujer, ha permitido que se vea a la mujer víctima de violencia como potencialmente culpable de la misma.

6 años después de su ratificación y de la aprobación del "Pacto de Estado contra la violencia de género" por unanimidad en el Congreso el 15 de noviembre de 2016, a día de hoy, no se ha cambiado ni un solo punto de la Ley Integral contra la Violencia de género, ni se ha modificado la ley de enjuiciamiento criminal que sigue diferenciando la "agresión sexual" del "abuso sexual" ...

Seis años después, todo sigue igual, con un cambio fundamental, han aumentado las agresiones en "manada", las mujeres siguen siendo asesinadas de manos de sus parejas o exparejas, sus hijos e hijas se quedan huérfanos y huérfanas y la legislación les sume en el abandono absoluto.

6 años después los sistemas siguen rechazando medidas de protección a las víctimas y desgraciadamente en muchos de estos casos, el desenlace acaba en el cementerio con una mujer asesinada.

¿Aún crees que la violencia contra la mujer no es un motivo más para conmemorar el 8 de marzo?



Razones de porque las pensionistas, tenemos que hacer un 8 de marzo de lucha y combativo, y salir a la calle, a defender nuestras pensiones

Los/as pensionistas llevamos mucho tiempo saliendo a calle para reivindicar entre otras cosas, pensiones mínimas de 1080€, pensiones a cargo de los presupuestos generales del Estado, lo que supone derogar el pacto de Toledo, así como la derogación de las 2 últimas reformas laborales, la del 2010 a la 2012. Todas esas reivindicaciones que aún no se han conseguido y por esto hay que seguir luchando

Porque las medidas que el nuevo gobierno ha tomado subir las pensiones un 0,9. Esa subida no puede contentar a nadie porque es una miseria y además ni siquiera es lineal, por lo que contribuye a aumentar la subida de las más altas, pero, ¿y las más bajas?

Además, las mujeres somos de nuevo las más afectadas, pues somos mayoría entre las preceptoras de esas pensiones más bajas, como son las no contributivas, que no llegan a los 400 euros, o las pensiones de viudedad, para las que esa subida significa 6 euros.

Saldremos a la calle este próximo 8 de marzo para exigir que se acabe con la brecha de género en las pensiones que es de media de un 38%. Una discriminación que no es sólo consecuencia de la brecha salarial, sino que hunde sus raíces en el modelo social heredado del franquismo, y es el resultado de la acumulación de todas las desigualdades de género que las mujeres sufrimos en el mercado laboral.

Por eso las pensionistas que peleamos tanto, seguimos todavía luchando. No solo ya por nuestras propias pensiones, sino por los derechos sociales y laborales que miles de mujeres aún no tienen. Saldremos para exigir la inclusión inmediata de las trabajadoras de hogar, cuyos salarios son miserables y no están en el régimen de la seguridad social, o para exigir respeto y derechos para las más oprimidas, como son las mujeres racializadas, inmigrantes o trans.

¡Por un 8 de marzo de clase y combativo!



¡Las trabajadoras migrantes al frente contra el racismo institucional, laboral y machista!

A las trabajadoras migrantes nos sobran los motivos para volver a salir este 8 de marzo a luchar por nuestras reivindicaciones. Además de que las agresiones, las violaciones, los asesinatos y el miedo sean también parte de nuestra realidad cotidiana, como la de las demás mujeres trabajadoras, sufrimos lo que llamamos Racismo Institucional: políticas, leyes e instituciones creadas por el Estado que, por un lado, legitima y promueve la desigualdad entre personas migrantes y nacionales y, por otro, normaliza el racismo social con un discurso que justifica sus prácticas discriminatorias.

Un racismo institucional que nuestro sindicato está comprometido a combatir en todas sus formas.

Una ley de extranjería que desde su aprobación (1985) a manos del PSOE han convertido a los inmigrantes en ciudadanas de segunda igualando el "no tener papeles" a no tener derechos. Además de legalizar las devoluciones en caliente y los CIE y que legisla la condena racista de estar tres años dentro de las fronteras sin derecho a trabajar para conseguir la residencia con lo que ello conlleva.

Las políticas migratorias de, sobre todo, el PSOE, han abierto la puerta a la precarización, el miedo a denunciar violaciones, abusos o maltrato por miedo a la detención, la criminalización permanente de las migrantes por ser susceptibles de acabar presas en un CIE por migrar o la presión por no caer enfermas por el relativo acceso al sistema sanitario.

Con la entrada del nuevo gobierno PSOE-UP y el nombramiento de Rita Bosaho como Directora de Igualdad de trato y Diversidad étnico racial y la primera mujer negra en el congreso de los diputados parece un cambio de rumbo para mejorar nuestros derechos como migrantes. A día de hoy, no hay que dar nada por hecho:

No a la ley de extranjería: el pasado 27 de febrero, el ministro de Seguridad Social, inclusión y migraciones José Luis Escrivá abogó durante su primera comparecencia por una reforma de la ley de extranjería que tiene la intención de flexibilizar los criterios en la concesión de autorizaciones de residencia.

No queremos anticiparnos ya que todavía no se ha publicado la propuesta de ley, pero reproducimos una cita del ministro que propone la reforma que está más que lejos de ilusionarnos: "La prioridad ha dicho debe ser dar oportunidades de trabajo a los españoles que no lo tienen", pero al mismo tiempo hay que ser "conscientes de que esta necesidad de mano de obra extranjera va a ser creciente".

Desde Co.bas las trabajadoras migrantes decimos alto y claro, que no queremos una flexibilización de los criterios de la ley de extranjería ni ser la mano de obra "barata" (¡La mujer migrante cobra un 60% menos que un trabajador español debido a la brecha salarial y racial!). Queremos que se derogue esta ley racista ya que legitima la violencia y la precariedad a las y los trabajadores y, que en cambio, no se aplica a los agentes diplomáticos.

Una ley que nombra 14 veces la palabra devolución y seis la palabra detención legislando así la criminalización en los hechos a las migrantes por simplemente buscar una vida mejor. Una ley trampa, como dice la secretaria de SEDOAC Edith Espínola, que te exige un puesto de trabajo pero que te prohíbe trabajar los primeros tres años, trabajando así sin alta y sin protección. En definitiva, si nativa o extranjera es la misma clase obrera debemos luchar este 8 marzo para que dejen de denegarnos los mismos derechos laborales, sociales y políticas. ¡Derogación ya de la ley de extranjería!

La protección internacional es un derecho: el gobierno planea endurecer la ley de asilo adaptándola a la normativa europea, que, según el borrador, defiende ampliar los motivos para denegar las peticiones de protección.

Esta política, siendo el país que más peticiones de asilo recibe de la Unión Europea y con cientos de solicitantes en situación de calle, muchas de ellas mujeres, nos indigna. El derecho al asilo y una plaza de acogida no es un regalo, es el derecho conquistado por las y los refugiados a que un Estado ofrezca protección a personas cuyos derechos fundamentales se encuentren amenazados por actos de persecución o violencia en sus países de origen.

Por ello, desde Co.bas planteamos que se estudie caso a caso la solicitud de asilo y que, mientras se resuelva, se asegure que se cubran las necesidades básicas y una plaza de acogida para todas las solicitantes de asilo. Como denuncian las trabajadoras del Samur Social ¡Menos discursos, más recursos!

¡Que cierren los CIES y abajo las fronteras!: Desde el año 2012 han sido detenidas y presas por migrar más de 3000 mujeres. La ONG Women's Link alertaba de algunos de los problemas que viven estas mujeres en su día a día como la tardanza de uno o dos días en recibir una compresa o tampones por parte de los policías o cómo las mujeres embarazadas no reciben seguimiento médico adecuado.

Además, en 2006 un grupo de mujeres en el CIE de Málaga denunció a agentes de la policía nacional por abusar sexualmente de ellas y todos fueron absueltos porque el tribunal consideró insuficiente el testimonio de la única mujer que declaró. Estos son solo algunos de los ejemplos del machismo y racismo que sufren estas mujeres en el CIE. El gobierno además de no haber hecho ni una mención al cierre de los CIE en el acuerdo de gobierno, ha abierto más CIE nuevos como el de Barranco Seco en Canarias.

En cuanto a la política fronteriza, el ministro de Interior anunció el aumento de un 30% la altura de las vallas de Ceuta y Melilla para sustituir las concertinas; vallas que con o sin cuchillas matan cada día. Aunque las mujeres son la minoría que realizan la ruta marítima (9%) es mucho más peligrosa para ellas porque están expuestas a violaciones, robos e incluso secuestros. ¡Por ello decimos alto y claro que cierren los CIES y, con o sin concertinas, abajo las fronteras!

¡Las trabajadoras del hogar son trabajadoras!: aplaudimos que el pasado 24 de febrero Irene Montero anunciara que el Gobierno ratificará el convenio 189 de la OIT sobre trabajo digno de las empleadas del hogar (el 80% de las trabajadoras de hogar en régimen "interno" son mujeres extranjeras no comunitarias) que implica la equiparación de las cotizaciones y los derechos de este colectivo con las del resto de trabajadoras en general.

Como las diversas asociaciones de trabajadoras del hogar, creemos que la intención es buena si se cumple ya. Por ello, nos sumamos al llamamiento de las trabajadoras del hogar ¡No nos alcanzan las promesas, derechos como trabajadoras ya!: "El acuerdo del nuevo gobierno no fijaba la fecha en la que se va a realizar por fin la equiparación de derechos de las trabajadoras de la seguridad social (...) No más retrocesos, no más aplazamientos para empezar a cotizar salarios reales, disfrutar de la prestación de desempleo y calcular nuestras pensiones cubriendo los vacíos de cotización, como se hace con el resto de la gente trabajadora (...) Por tanto exigimos que lo hagan ya, que firmen el Convenio 189".

Además, no firmar el convenio implica que continúe no sólo la pobreza salarial y la inexistencia de derechos, sino continuar dando la vía libre a los abusos, violaciones y vejaciones machistas que sufren estas trabajadoras cada día.

¡Sanidad Universal, pública, gratuita y de calidad! : La reforma sanitaria de 2012 aprobada por el PP que excluyó a más de 800.000 personas sin papeles de la cobertura sanitaria pública, provocó un aumento medio del 15% de mortalidad del colectivo. Frente a esta ley, el Gobierno Sánchez en 2018 aprobó el Real Decreto Ley 7/2018 "sobre el acceso

universal del Sistema Nacional de Salud". Sin embargo, la ley de universal solo tiene el nombre y el preámbulo.

"La norma es ambigua en la redacción e incluye múltiples condicionantes para el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria. Los demandantes de atención deben demostrar una estancia en el país superior a 90 días y aportar documentación que no es fácil conseguir (...) Mientras el decreto del PP admitía excepciones al limitar el acceso a la atención sanitaria de modo que embarazadas, menores de edad, urgencias médicas hasta el alta, víctimas de trata y solicitantes de asilo estaban incluidas en esa atención, la norma del PSOE no contempla esas excepciones. Así que una mujer que llegue a España en situación irregular y embarazada no tiene derecho a esa atención sanitaria y tampoco un menor, por no haber permanecido 90 días en España, mientras que con el decreto anterior sí". aclara el médico portavoz de la plataforma Yo Sí Sanidad Universal.

Esta ley golpea a los sectores más precarizados de las migrantes y, en los hechos, ha excluido del sistema sanitario desde su aprobación a más de 1300 personas. Por eso desde Co.bas decimos, ¡Con o sin papeles, Sanidad Pública, Gratuita y de Calidad de todas y para todas!

Contra la violencia machista: entre el año 2003 y 2017 fueron asesinadas 921 mujeres a manos de la violencia machista en este país; un 32% fueron extranjeras. Si además le sumamos las violaciones, el maltrato psicológico combinado con la barrera idiomática y cultural para saber cuáles son sus derechos a la hora de denunciar al agresor y cómo solicitar medidas de protección, la irresponsabilidad por parte del gobierno solo aumenta.

Por la aprobación de una ley integral contra la discriminación: por último, no podemos obviar el aumento de las agresiones racistas alimentados por los discursos de odio vociferados por Vox y la ultraderecha. En sólo dos años (2016-2018) aumentaron un 11% las agresiones racistas en este país.

Por eso, desde Co.bas defendemos que el combate a las actitudes racistas tiene que ser parte de nuestra lucha cotidiana y por ello exigimos que se apruebe una ley integral contra la discriminación que penalice estas actitudes y que se elabore materia educativa antirracista para todas las etapas escolares.

¡Por ello, desde Co.bas invitamos a todas las mujeres trabajadoras migrantes a que se sumen al 8M: para luchar contra el machismo, el racismo y la precariedad y que las mujeres trabajadoras tengamos los mismos derechos por los que luchar vengamos de donde vengamos!

¿PORQUÉ EL 8 DE MARZO?

El origen del 8 de marzo se remonta a las protestas del movimiento obrero que tuvieron lugar a finales del siglo XIX y principios del XX.

Las mujeres alzaron su voz por las continuas discriminaciones que sufría, no podían disponer de sus propias cuentas, no tenían derecho a voto ni a formación y su esperanza de vida era mucho menor, entre otras cosas por los malos tratos a las que eran sometidas en el entorno doméstico y las pésimas condiciones de salubridad en los partos.

La historia hace mención al 8 de marzo de 1875, cuando cientos de mujeres trabajadoras de una fábrica de textiles de Nueva York salen a la calle exigiendo la subida salarial más equitativa, dado que ellas cobraban menos de la mitad del salario de los hombres. Durante estas movilizaciones, 120 mujeres fueron asesinadas por la brutalidad policial, lo que provocó que se fundara el primer sindicato femenino.

Los historiadores coinciden en que la marcha de mujeres que se vivió en Nueva York en 1908, donde acudieron unas 15.000 personas para pedir menos horas de trabajo, el derecho al sufragio femenino y mejores salarios fue el punto de inflexión para la elección del 8 de marzo como día internacional de la mujer.

La activista alemana Clara Zetkin es la impulsora de conmemorar el Día de la Mujer a nivel global sugiriendo la idea durante su participación en la Conferencia Internacional de la Mujer Trabajadora en Copenhague de 1910(Dinamarca), aunque aún en ese momento no se elige una fecha concreta.

Pero de nuevo, años después, el 25 de marzo de 1911, ocurre un nuevo asesinato masivo de mujeres, 146 de ellas fallecieron en una fábrica

textil Triangle Shirtwaist,. Aunque existen varias versiones al respecto de este día, una de ellas cuenta que estas mujeres hicieron una huelga dentro de la fábrica reivindicando el derecho a parar para comer, o para dar de amamantar a sus hijos y contra unos salarios nimios, es decir, unas condiciones laborales muy cercanas a la esclavitud. Al parecer el propietario de la fábrica que habían sellado las puertas de las escaleras y de salida para evitar que las empleadas robaran, y fue entonces cuando se produjo un incendio dentro del edificio y las mujeres murieron sin tener escapatoria alguna. Esta tragedia provocó el nacimiento del Sindicato Internacional de Mujeres Trabajadoras.

De nuevo, esta vez en Rusia en 1917, que las mujeres salen a la calle bajo el lema "pan y paz" contra la muerte de millones de soldados rusos durante la primera guerra mundial.

Días después tras numerosas protestas de las mujeres, el zar ordenó disparar para acabar con la "revolución de las mujeres", medida que no solo fracasó, sino que terminó con la abdicación del Zar Nicolás II, según cuenta la historiadora Temma Kaplan, en su libro "On the Socialist Origins of International Women's

La fecha en la que comenzó "la revolución de las mujeres rusas" en el calendario juliano, entonces el de referencia en Rusia, fue el domingo 23 de febrero. Ese mismo día en el calendario gregoriano era 8 de marzo, y esa es la fecha en que se celebra ahora.

En España comenzó a conmemorarse el 8 de marzo en 1936 pero fue la ONU, quien declara oficialmente esta fecha como el Día Internacional de la Mujer.

co.bas

co.bas Madrid

✉ madrid@cobas.es

🌐 www.cobas.es

🐦 [@cobas_Madrid](https://twitter.com/cobas_Madrid)

📘 [cobasMadrid](https://www.facebook.com/cobasMadrid)

📍 cobasMadrid

📍 C/ Moratines nº22, esc 1ª 1ºB
Metro Embajadores o Acacias
28005 Madrid

☎ 915277406

📠 915301167

Comunicación co.bas Madrid

✉ comunicacionmadrid@cobas.es

Co.bas es un sindicato de clase, asambleario, participativo, sin subvenciones estatales por lo que tiene independencia económica de los poderes públicos y privados, donde son los trabajadores y las trabajadoras quienes toman las decisiones y no una "cúpula" sindical.

